



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00279793- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en referencia a la Resolución RHCD-2021-62-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las entrevistas de evaluación socio-económica a los/as postulantes a las Becas de Emergencia FA se llevó adelante según lo estipulado.

Que se presentan dos anexos, incluyendo Listado de Beneficiario/as y Orden Prioritario de las Becas de Emergencia FA, sobre la base de los informes socio-económicos de cada postulante.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles cuenta con los datos, aportados por los/as beneficiarios/as en carácter de declaración jurada, necesarios para efectivizar vía transferencia bancaria el pago de las becas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el listado Listado de Beneficiario/as y Orden Prioritario de las Becas de Emergencia FA obrantes en el anexo I.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las Becas de Emergencia por un importe total de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) a cada uno/a beneficiarios/as, imputando presupuestariamente la presente erogación a Fondos FEIP correspondientes al ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Consejo, al Área Económica Financiera, y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento, notificación a los/as interesados y demás efectos.

cbp

